



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58622

Minas, 19 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 050/2024.

VISTO: el Informe N° 22 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 19 de marzo de 2024, referente a error en lo emitido en su Informe N° 10 de fecha 8 de febrero de 2024, que derivó en la Resolución N° 22/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

RESULTANDO: que en la misma se estableció que debía liquidarse y pagarse al funcionario Nelson Cesar, la cantidad de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales, por concepto de presentismo.

CONSIDERANDO: que al realizar un análisis exhaustivo de la reglamentación, se determinó que el presentismo del funcionario mencionado no debía haber sido abonado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Descuéntese al funcionario Nelson Cesar la cantidad de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales en el sueldo del mes de marzo, por concepto de presentismo, el que fue abonado por error.
- 2- Notifíquese al funcionario mencionado.
- 3- Pase copia a la Asesora Contable y Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Diana López, a los efectos correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente